

TRÁMITES VIRTUALES DE LAS unidades administrativas

(Acuerdo General Conjunto 8/2020-II)



CONSEJO DE LA JUDICATURA

1



Recursos Humanos

Los trámites que se realicen serán bajo las siguientes modalidades:



Intranet



Teléfono



Correo electrónico

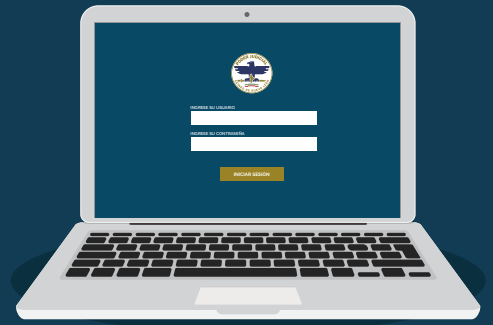


2



Unidad de Enlace de Información

Todas las solicitudes de información – conforme a la ley de la materia – se desahogarán vía electrónica.



Si esto no es posible.

Unidad de Enlace de Información podrá:

1

Reservar las prevenciones.

2

Entregar datos o cualquier otra comunicación al solicitante hasta en tanto transcurra el periodo de vigencia de las medidas preventivas.

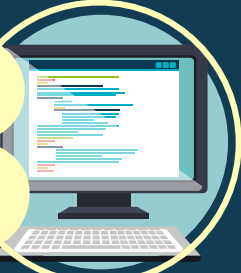


Si procede la solicitud.

Se efectuarán en dicho periodo las gestiones para la obtención y procesamiento de la información.

Siempre que esté disponible y puedan realizarse esas actividades de manera virtual.

3



Comité para el Control de Operaciones Patrimoniales

Emitirá los actos e instrumentará los procedimientos necesarios para el desahogo electrónico, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes, de las licitaciones iniciadas o por iniciar, relativos a contratos actuales de productos y/o servicios que no sean prorrogables y los demás que, por su naturaleza y finalidad, admitan exceptuarse del procedimiento previsto en la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León* y en la *Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León*, se lleve a cabo de manera electrónica en las etapas que se requiera, habilitándose el uso de las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin.



Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias

Procurará hacer uso de la mediación a distancia, como una alternativa, siempre y cuando las partes accedan.

5



Procedimientos de investigación y de responsabilidad administrativa

Deberán continuar sustanciándose hasta su conclusión. Para tal efecto:

1

NO quedan suspendidos los términos y plazos legales.

Excepto si el servidor público denunciado se encuentra dentro de alguna de las categorías señaladas en el penúltimo párrafo del art. 50 del Acuerdo General Conjunto.

En este caso, los días comprendidos durante la vigencia de las acciones extraordinarias **NO** serán computados.

2

Los trámites y actos procesales se desarrollarán haciendo uso de las tecnologías de la información.

